



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/64230, 184/64231,
184/64232, 184/64233,
184/64234, 184/64235

28/09/2021

157435, 157436,
157438, 157439,
157440, 157441

AUTOR/A: CAÑIZARES PACHECO, Inés María (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); JIMÉNEZ REVUELTA, Rodrigo (GVOX); MANSO OLIVAR, Rubén Silvano (GVOX); SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, Pablo (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que España ha respondido a los efectos económicos, sociales y sanitarios de la pandemia de manera decidida, con medidas de ayuda directa y apoyo a la liquidez que superan el 20% del PIB en 2020. En efecto, en paralelo con las acciones desplegadas en el ámbito sanitario, los diferentes paquetes de medidas en el ámbito económico y social han articulado una red de seguridad para mitigar el impacto de la pandemia con tres objetivos principales: proteger el tejido productivo, evitar la destrucción de empleo y mantener las rentas de las familias.

El rasgo fundamental de la evolución de los pasivos contingentes es el fuerte incremento que han experimentado en el año 2020, consecuencia directa del impacto de las medidas adoptadas para combatir la crisis económica ocasionada por la COVID-19, rompiendo la tendencia de fuerte reducción registrada desde el año 2012.

Con el fin de aliviar financieramente estas situaciones y apoyar a los sectores más afectados, a lo largo de 2020 se han adoptado medidas en el ámbito económico destinadas a proteger el tejido productivo, reduciendo el impacto de la crisis e impulsando la reactivación de la actividad económica. Destacan, por su considerable cuantía, las medidas de refuerzo y creación de líneas de financiación y avales por cuenta del Estado, además de la aprobación de aplazamiento de deudas y moratorias, entre otras.

Estas medidas han supuesto en 2020 un incremento de las garantías prestadas de más de 57.900 millones de euros, casi el 94,5% del volumen de garantías prestadas a



finales del año 2019. La Administración General del Estado presta un porcentaje superior al 99% de las garantías y, consecuentemente, con un incremento de más de 57.800 millones es responsable de la mayor parte del aumento de las garantías prestadas por el conjunto de las Administraciones Públicas. Las Corporaciones Locales han registrado en 2020 un incremento de las garantías prestadas de 166 millones de euros. Por el contrario, las Comunidades Autónomas redujeron el pasado año el volumen de garantías prestadas, en 57 millones de euros, debido fundamentalmente a la fuerte financiación que han recibido de la Administración General del Estado a través del Fondo COVID por importe de 16.000 millones de euros.

En resumen, en 2020, la crisis económica y sanitaria ocasionada por la COVID-19 ha supuesto un notable incremento de las garantías prestadas por las Administraciones Públicas, con un peso protagonista de la Administración General del Estado.

Respecto al posible impacto de la previsión de fallidos por ejecución de avales ICO por medidas COVID-19 puestos en marcha a partir de 2020, en la Actualización del Programa de Estabilidad remitido a las instituciones comunitarias el pasado 30 de abril se han considerado dos aspectos: en primer lugar, los esquemas de garantías y avales públicos preveían inicialmente un año de carencia en el préstamo, plazo que ha sido extendido a dos años recientemente, por lo que la eventual materialización de estos pasivos no tendría impacto en las cuentas públicas hasta 2022, como mínimo.

Por otra parte, las previsiones fiscales sobre su impacto en las cuentas públicas se han elaborado bajo un principio de prudencia, utilizando las tasas de morosidad históricas por sub-sectores, y calculando un impacto en déficit en 2022 y en 2023 de estas garantías. En concreto, y desde un criterio de prudencia, se estima que en torno a un 10% de los avales concedidos podría tener impacto en déficit. Así, el impacto para 2022 derivado de esta medida sería de 6.000 millones de euros, y para 2023 de 4.000 millones de euros.

En cualquier caso, hay que tener en cuenta que estas cifras deberían ser, en principio, una cuantía de máximos, ya que: i) se están aplicando las tasas de morosidad de la anterior crisis financiera, mucho más profunda y permanente que la actual; y ii) una de las condiciones para acceder a estos avales es que la empresa no tuviese problemas de solvencia a 31 de diciembre de 2019, sino que únicamente tuviese dificultades de liquidez derivadas de la crisis sanitaria.

En cuanto a otros posibles impactos que puedan afrontar las Administraciones Públicas derivadas de sentencias judiciales, información relativa a asociaciones público-privadas, préstamos impagados u otro tipo de riesgos que puedan afectar a los objetivos de estabilidad presupuestaria, cabe informar que el Programa de Estabilidad recoge en sus previsiones los riesgos actualmente existentes que pudieran afectar a los objetivos





de estabilidad, con la información de la que se dispone en el momento de su elaboración. Adicionalmente, en el apartado 6.3 “Pasivos contingentes” del Programa de Estabilidad, en cumplimiento de la Directiva 2011/85/UE sobre los requisitos presupuestarios aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros, se recoge información detallada sobre las garantías públicas y distintos pasivos fuera del balance de las Administraciones Públicas.

En la elaboración del Programa de Estabilidad se ha seguido el Código de Conducta de la Comisión Europea sobre el formato y el contenido de los Programas de Estabilidad, que insta a los Estados Miembros a considerar la sensibilidad de las proyecciones macroeconómicas y fiscales ante distintos shocks, como los tipos de interés, una posible menor demanda exterior de las exportaciones españolas o el aumento de los precios del petróleo, escenarios todos que el Programa de Estabilidad ha tratado. Además, en el Programa de Estabilidad se aclara que en la senda fiscal se han recogido los impactos por posibles fallidos de los avales COVID del ICO.

Madrid, 02 de noviembre de 2021